

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Bojacá, departamento de Cundinamarca**

El día jueves tres (03) de marzo de 2022, en la Auditorio Arturo Valencia - Salón Cultural del Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca, a las dos y treinta (02:30) pm., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **Nº OG2- 081111, SG5-15091, UAO-08261, 501806** convocada mediante auto GCM No. 00012 del 31 de enero de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Abogada Lucero Castañeda Hernández, Coordinadora del grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería
- Dr. John Alberto Molina Mora, Alcalde Municipal
- Dr. Héctor Javier Grisales, delegado de la Corporación Autónoma Regional
- Dra. Ana Paola Moreno Cárdenas, delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la Alcaldía del Municipio de Bojacá, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le

informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INTRODUCCIÓN:

La Dra. Lucero Castañeda Hernández saluda a los asistentes en nombre del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto y agradece a todos por su asistencia; refiere que el propósito del espacio es que la comunidad conozca en oportunidad sobre las intenciones de actividades mineras en el municipio, y agradece especialmente al apoyo logístico recibido por parte del Alcalde Municipal para la realización de esta Audiencia Pública.

Refiere que dicha Audiencia se realiza en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia C-389 de la Corte Constitucional que busca promover la participación ciudadana e informar a la comunidad sobre el proyecto minero a desarrollarse en su territorio.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

2 - PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

La Dra. Castañeda continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego la psicóloga María Angélica Ramírez Celis socializa el Plan de Gestión Social (en adelante PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas Perea presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión SG5-15091



N° EXPEDIENTE	SG5-15091
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	5 DE JULIO DE 2017
PROPONENTE	INVERSIONES MONTANEL S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	458,8627 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	BOJACÁ – CUNDINAMARCA

Propuesta de Contrato de Concesión UAO-08261



N° EXPEDIENTE	UAO-08261
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	24 DE ENERO DE 2019
PROPONENTE	CAMICAL SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	36,8076 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	BOJACÁ – CUNDINAMARCA

Propuesta de Contrato de Concesión 501806	
N° EXPEDIENTE	501806
MINERAL	ARCILLAS, GRAVAS, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	12 DE MAYO DE 2021
PROPONENTE	INCOMINERIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1,227 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	BOJACÁ – CUNDINAMARCA

3 - PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- Diego Antonio García: Se presenta como proponente de la placa OG2- 081111y comenta que lleva alrededor de 9 años tratando de obtener el contrato de exploración y explotación, y ha tenido oportunidad de acercarse a la comunidad de la vereda Barro Blanco e ir trabajando de la mano con sus habitantes.
- José Ricardo Daza: es presidente de la JAC San Luis y hace dos (2) preguntas referente al PGS y es: ¿Cada cuando la ANM revisa el cumplimiento del PGS? Y ¿Habría un acompañamiento en la construcción de este PGS por parte de la ANM y si existen formatos o esquemas para los empresarios?
- Jorge Mejía: Como representante de la empresa Inversiones Montanel plantea la inquietud sobre el área de la placa OG2-081111, que se encuentra sobre su predio en donde hay actividad avícola y de flores, considerando que realizar actividades mineras en ese sector generaría daños fuertes, y desea dejar constancia de esa observación. Interviene al final aclarando que las actividades avícolas y de flores son dos de las empresas que más generan empleo en el municipio; menciona que si bien la propuesta minera no atraviesa el terreno de dichas actividades, pero si se encuentra cerca y puede afectar las actividades de producción y empleo.

NIT.900.500.018-2

- Esaú Hernández Tobón: Es ingeniero de minas y asesor de los canteros de Bojacá, menciona que hay un área de reserva especial (en adelante ARE) y desea que se aclare sobre los requisitos que se deben cumplir para realizar actividades en la misma.
- Juan David Cubillos: Es representante de Asocomunal y quisiera que se enfatizara más sobre las regalías, y como el municipio sería favorecido con los proyectos mineros.
- Nubia Millán: Se presenta como administradora ambiental asesora de canteros y plantea dos (2) preguntas: respecto a los usos del suelo del municipio ¿estos cambian por causa de las actividades mineras y cómo se realiza ese proceso?, cuando se encuentra el proyecto en etapa de exploración ¿qué herramientas puede utilizar para esos fines?, ya que considera que esto no se realiza con pica y pala.

Réplica de los miembros de la mesa principal

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, se expone lo siguiente:

- Frente a las pregunta sobre el PGS, la Psicóloga Angélica Ramírez explica que en efecto el acompañamiento de la ANM al titular minero y a la comunidad frente a la construcción y al cumplimiento del Plan de Gestión Social es permanente; y la participación de la Personería Municipal es importante en el caso en que no se estén llevando a cabo las actividades ni los proyectos propuestos. existe un anexo técnico que explica e indica sobre la elaboración y cumplimiento del PGS y también hay formatos que recogen temas sobre los grupos etarios, temas de inclusión y trabajo con mujeres y sectores sociales LGBT; también se revisa el tema presupuestal en cuanto a la ejecución del mismo. La Dra. Castañeda añade que dentro de la Resolución 263 de 2021 se encuentra todo el anexo técnico que guía la elaboración del PGS y la comunidad puede revisar la resolución que es de conocimiento y acceso público.
- Sobre la inquietud de la propuesta que se encuentra sobre la industria avícola y de flores la Dra. Castañeda refiere que en el momento se llegará al proceso de la licencia ambiental, y la Corporación en la visita de verificación identificará los aspectos que hoy se están presentando en esta audiencia; para estos casos existe la figura de servidumbre minera en donde el empresario minero deberá acordar o indemnizar a través de la realización de acuerdos, a los terceros que puedan estar siendo afectados.
- En cuanto a la inquietud sobre el ARE, se refiere que la legislación en el tema tiene como objetivo legalizar una actividad minera de una comunidad de mineros del área, que cuenta con restricciones y puede ceder solo hasta el 50% una vez obtenido el título solamente; se puede utilizar maquinaria amarilla y debe presentar su programa de trabajos y obras (PTO), además de la solicitud de la licencia ambiental. Para este caso el PGS no se realiza ya que la explotación es realizada por parte de la misma comunidad, pero requiere garantizar el bienestar social de todos los habitantes.
- Para el tema de regalías, menciona que en el 2011 se modificó la Constitución y se modificó el sistema nacional de regalías y se crearon diferentes fondos, y el municipio



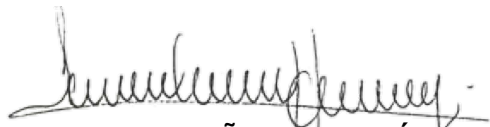
NIT.900.500.018-2

tienen una participación directa del 5% de la producción (2053, art. 52); otra forma de participación del municipio sobre las regalías es a través de los proyectos que se presentan ante el órgano consultor OCAD (Sistema General de Regalías), e incluso se pueden asociar entre municipios productores y no productores de actividades mineras, para presentar proyectos de hasta 7.000 millones, y se requiere que estos proyectos generen un gran impacto social.

- Acerca de los usos del suelo, se explica que este no cambiará y se deben encontrar en etapa de actualización desde la administración municipal, y este proceso toma tiempo y costos significativos, y esto será determinado en la etapa de licenciamiento ambiental. Recuerda que las propuestas presentadas son títulos pero aún no son proyectos mineros y esto lo determinará la autoridad ambiental.
- En cuanto a las actividades sobre la etapa de exploración, la resolución 143 de 2017 establece las actividades obligatorias en esta etapa, dependiendo del mineral y la extensión del área. No es posible ni se requiere la implementación de maquinaria amarilla para esta fase, y las técnicas y uso de herramientas mineras están especificadas en la resolución mencionada. Con los estudios geológicos se revisa la muestra y allí se puede identificar si existe el mineral en la calidad y cantidad suficiente para dar paso a la etapa de explotación.
- La Secretaria de Desarrollo Económico, Ana Paola Moreno excusa al Sr. Alcalde que por compromisos debe retirarse antes de finalizar la audiencia, y agradece a la ANM la realización de dicha audiencia y el apoyo de las iniciativas mineras, y expresa su compromiso desde la entidad territorial para garantizar los espacios con la comunidad y los adicionales en el cumplimiento de los trámites de los proyectos; frente a la duda sobre la actualización del POT refiere que se está adelantando una consultoría sobre modificación excepcional, básicamente para incluir temas de cambio climático y POMCA (Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas) muy específicos y que no arrojarán mayores diferencias en los cambios del uso del suelo.
- La Dra. Lucero Castañeda finaliza mencionando la importancia del PGS para atender los riesgos que se han presentado frente a la industria avícola y de flores, ya que es en este espacio en donde se identifican y se proyectan acciones de mitigación, pero recuerda que los títulos mineros se otorgan sin perjuicio de quien es el propietario del suelo, y las actividades mineras son de interés nacional. Recuerda que el PGS es dinámico, y está en el deber de atender cualquier nuevo riesgo o nueva necesidad que se pueda presentar en el transcurso de la actividad de explotación minera.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca.

NIT.900.500.018-2



LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera



DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ingeniero Grupo de Contratación Minera



MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CELIS
Psicóloga Grupo de Contratación Minera